Universidad Zaragoza
1474

Informes de evaluación de verificación y modificación del Máster Universitario en Gestión del Patrimonio Cultural por la Universidad de Zaragoza

ANECA
AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

EXPEDIENTE Nº

SECRETARÍA GENERAL DEL
CONSEJO DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA
21 JUL. 2009
SECRETARÍA GENERAL
ENTRADA Nº 53

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

(Procedimiento Abreviado. Apartado II)

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

Denominación del Título	**Máster Universitario en Gestión del Patrimonio Cultural**
Universidad solicitante	**Universidad de Zaragoza**

ANECA, siguiendo el procedimiento abreviado establecido por el Consejo de Universidades en Resolución de 28 de octubre de 2008, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado de acuerdo con el *Protocolo de Evaluación para la Verificación de Títulos de Máster (Procedimiento abreviado).*

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de evaluación de Rama de Conocimiento, formada por expertos del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de dicha agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la propuesta presentada por la Universidad de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado Protocolo de evaluación para la verificación.

ANECA, a través de la Comisión de Emisión de Informes y a partir de dicha valoración, ha elaborado una Propuesta de informe que emite una valoración en términos favorables.

Con el fin de mejorar la propuesta se proponen las siguientes recomendaciones:

1. Se recomienda especificar en qué casos concretos son necesarios complementos de formación y en qué van a consistir.

2. Se debe garantizar que los contenidos descritos en los módulos permiten alcanzar todas las competencias establecidas. Esta recomendación será objeto de especial seguimiento.

3. En la pág. 13 donde dice *Trabajo Fin de Grado* debe decir *Trabajo Fin de Máster.*

Madrid, a 13 de julio de 2009:

LA DIRECTORA DE ANECA

Gemma Rauret Dalmau

ACPUA
AGENCIA DE CALIDAD Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA DE ARAGÓN

EXPEDIENTE Nº: (ABR_II_0457/2009)

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

(Informe Final Favorable)

Denominación del Título	Máster Universitario en Gestión del Patrimonio Cultural por la Universidad de Zaragoza
Universidad solicitante	Universidad de Zaragoza
Universidad/es participante/s	Universidad de Zaragoza
Centro/s	• Facultad de Filosofía y Letras
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

CSV: 425455745659551144504673 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

El Consejo de Universidades ha remitido a ACPUA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

De acuerdo con el procedimiento definido, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas que han sido tenidas en cuenta por la Comisión de Evaluación para la emisión de este informe.

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificación presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos evaluados favorablemente que han sido señalados en el formulario de modificación son los siguientes:

CSV: 425455745659551144504673 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA:

0 - Descripción general

El objetivo principal de esta modificación es la adaptación de la memoria verificada al R.D.1393/2007 tal y como la ACPUA indicaba en el informe de renovación de la acreditación de marzo de 2019. Se aprovecha dicha modificación para actualizar distintos apartados de la memoria por cambios en la normativa, en los procedimientos o en las condiciones de impartición del título. Los criterios que han sufrido modificación son los siguientes: 1.2 - Descripción de créditos en el título 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos 3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado 3.2 - Competencias transversales 3.3 - Competencias específicas 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos 5.1 - Descripción del plan de estudios 5.2 - Actividades formativas 5.3 - Metodologías docentes 5.4 - Sistemas de evaluación 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas 6.1 - Profesorado 6.2 - Otros recursos humanos 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles 8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos 8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados 9 - Sistema de garantía de calidad.

1.2 - Descripción de créditos en el título

Se ha cumplimentado según lo indicado en el apartado 5.1 de la memoria.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se han actualizado las normas de permanencia y derivado de ellas el número mínimo y máximo de matrícula.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se ha actualizado y se ha incluido un apartado en el que se explica la diferenciación del título con otros títulos de la Universidad.

CSV: 425455745659551144504673 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se han diferenciado entre competencias generales y transversales y se ha dado una nueva redacción a las competencias generales.

3.2 - Competencias transversales

Las denominadas competencias genéricas o transversales en la memoria verificada se han convertido en competencias transversales; se han eliminado la 2, 3, 6, 7 y se han renumerado las restantes.

3.3 - Competencias específicas

Se ha añadido una nueva competencia específica (CE07).

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se ha añadido el requisito de que para poder matricularse en el estudio es necesario demostrar un nivel adecuado de conocimiento de la lengua española (al menos nivel B1 para los estudiantes que no tengan dicha lengua como nativa).

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se ha cumplimentado la tabla de este apartado e incluido la normativa de la Universidad de Zaragoza.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se ha actualizado el listado de intercambios con otras universidades y añadido los procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical.

5.2 - Actividades formativas

Se ha cumplimentado este apartado.

5.3 - Metodologías docentes

CSV: 425455745659551144504673 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Se ha cumplimentado este apartado.

5.4 - Sistemas de evaluación

Se ha cumplimentado este apartado.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

1) Se han adaptado las fichas de las asignaturas a la estructura de la aplicación informática teniendo en cuenta, además, los cambios introducidos en los apartados 3, 5.2, 5.3 y 5.4; 2) Con carácter general se ha realizado una revisión y actualización de los contenidos y resultados de aprendizaje de las asignaturas; 3) Se ha modificado la temporalidad de las asignaturas que han pasado a ser anuales.

6.1 – Profesorado

Se ha actualizado e incluido cumplimentada la tabla de profesorado propuesta por ACPUA.

6.2 - Otros recursos humanos

Se ha cumplimentado este apartado.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se ha actualizado.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se ha actualizado la justificación de las tasas propuestas.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se ha actualizado.

CSV: 425455745659551144504673 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

9 - Sistema de garantía de calidad

Se ha actualizado.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios que serán objeto de especial seguimiento en las siguientes evaluaciones:

RECOMENDACIONES:

Criterio 4. Acceso y Admisión de Estudiantes

Dado el grado de especialización de esta titulación sería más adecuado poner como requisito de admisión para el estudiantado que no tenga el castellano como lengua nativa, un nivel B2. Este aspecto será de especial seguimiento en próximas evaluaciones de seguimiento y renovación de la acreditación institucional.

Criterio 5. Planificación de las Enseñanzas

La E03 y E04 han sido reformuladas para indicar el método de evaluación previsto. Se ha añadido «[…] según los criterios de evaluación publicados». Se recomienda que se especifique dónde están publicados dichos criterios.

Criterio 6. Personal Académico

Se ha actualizado e incluido cumplimentada la tabla de profesorado propuesta por ACPUA. El contenido de dicha tabla es adecuado, destacando el elevado porcentaje de profesores acreditados a tiempo completo. Sin embargo, en el informe de renovación de la acreditación se hizo hincapié en que uno de los puntos débiles de esta titulación era la «la inestabilidad en la docencia del profesorado invitado externo, a causa de las restricciones económicas, por lo que se aconseja insistir en la búsqueda de mecanismos que hagan posible una mayor regularidad a esta docencia tan beneficiosa para el título». No se aprecia mejora en este sentido. Tan solo se mencionan las colaboraciones, pero no los mecanismos implementados para garantizar la estabilidad de las mismas. Si bien se afirma que se llevarán a cabo las gestiones oportunas con el Vicerrectorado de Economía para garantizar dicha

CSV: 425455745659551144504673 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

estabilidad, no se especifica en qué consistirán exactamente dichas gestiones. Se recomienda especificarlas en futuros informes. Este aspecto será de especial seguimiento en próximas evaluaciones de seguimiento y renovación de la acreditación institucional.

Criterio 8. Resultados Previstos

Se actualiza el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje. Dicho procedimiento consiste en la elaboración de un informe anual de la Calidad y de los resultados de aprendizaje. Se detallan las partes implicadas, el proceso de redacción, así como las actuaciones y las fuentes necesarias. Todo ello parece adecuado y responde a una de las recomendaciones hechas a este respecto en el último informe de renovación de la acreditación.

Sin embargo, en el mismo informe se decía lo siguiente acerca del conocimiento del grado de satisfacción de los egresados: «es necesario revisar el procedimiento de seguimiento de egresados. Los títulos que se evalúan por segunda vez para la renovación de la acreditación deberían disponer ya de datos de sus egresados que les permitiesen reflexionar sobre la adecuación del perfil de egreso de sus estudiantes y su inserción laboral».

Entre las fuentes para obtener información sobre los egresados tan solo se detalla en este apartado 8.2 las «Conclusiones del Procedimiento de seguimiento de la inserción laboral de los titulados (Q224)».

Se insiste en la importancia de la atención a la información que proporcione el colectivo egresado para realizar previsiones sobre los resultados de la titulación. Este aspecto será de especial seguimiento en próximas evaluaciones de seguimiento y renovación de la acreditación institucional.

CSV: 425455745659551144504673 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Zaragoza, a 14/04/2021:

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA DE CALIDAD
Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA DE ARAGÓN

CSV: 425455745659551144504673 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

(Informe definitivo SET)

Denominación del Título	Máster Universitario en Gestión del Patrimonio Cultural
Universidad solicitante	Universidad de Zaragoza
Universidad/es participante/s	
Centro/s	Facultad de Filosofía y Letras

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, la ACPUA ha evaluado la calidad de la memoria del mencionado plan de estudios siguiendo su protocolo de evaluación para la verificación.

Esta evaluación ha sido realizada por una comisión de expertos independientes y de fuera de Aragón formada por académicos, profesionales y estudiantes de la correspondiente rama de conocimiento y que cumplen con los criterios de selección establecidos y publicados en la web de la Agencia.

La Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de ACPUA (SET), a partir del juicio técnico emitido por la comisión de expertos y tomadas en consideración las alegaciones presentadas por la Universidad al informe provisional, tras las deliberaciones oportunas, emite el siguiente informe definitivo: **FAVORABLE**

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos. El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificación, sin que puedan considerarse evaluados aquellos otros que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

El título se modifica con un doble objetivo, en primer lugar, su adaptación al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y, por otra parte, la adscripción de la titulación al correspondiente ámbito de conocimiento según el anexo I del R.D. 822/2021.

Además, se actualiza la información relativa a varios apartados de la memoria de verificación, actualización que se considera adecuada.

1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

El ámbito de conocimiento al que se adscribe el título es "Interdisciplinar", coherente con los ámbitos de conocimiento de los módulos, materias y/o asignaturas que conforman sustancialmente la formación que se desarrolla en el plan de estudios y que pertenecen, por

CSV: 759838113294266562380390 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

un lado, a los ámbitos, de "Historia del arte y de la expresión artística, y bellas artes" e "Historia, arqueología, geografía, filosofía y humanidades" y, por otro, al de "Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márquetin, comercio, contabilidad y turismo".

2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE

La distribución de los resultados de aprendizaje en conocimientos, competencias y habilidades es adecuada. Se introducen las competencias transversales propias del Sello 1+5 UNIZAR.

3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

La actualización de la información contenida en este apartado es adecuada.

El reconocimiento y transferencia de créditos se realiza de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Zaragoza publicado en su página web.

Se podrán reconocer hasta 9 créditos ECTS de la materia 'Prácticas externas' por experiencia laboral y profesional debidamente acreditada en instituciones públicas, empresas u otras entidades.

4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Las modificaciones realizadas con respecto a la memoria anterior se consideran adecuadas. La actualización mejora la estructura curricular del máster. Se modifica la distribución de créditos: los créditos obligatorios pasan de 34 a 36, los optativos de 0 a 6, los de prácticas externas de 10 a 9, y los del TFM de 16 a 9. Se introduce una materia interdisciplinar de 6 ECTS.

Se describen también adecuadamente los módulos que integran el título, incluyendo las materias asignadas a cada uno, indicando su carácter y el número de créditos ECTS.

Por otro lado, la planificación temporal es adecuada, los resultados del aprendizaje están correctamente distribuidos entre las materias y se incluye la tabla de adaptación de materias del plan anterior al plan nuevo.

Por último, se describen las actividades y metodologías docentes y los sistemas de evaluación que se consideran adecuados a las características de la titulación.

CSV: 759838113294266562380390 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

ASPECTOS OBJETO DE ESPECIAL SEGUIMIENTO Y RECOMENDACIONES

Se señalan los siguientes aspectos que serán **objeto de especial seguimiento** tanto por la titulación como por ACPUA:

2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE

La implantación del Sello 1+5 UNIZAR en la titulación, así como la obtención de las competencias transversales definidas por todo el estudiantado.

Los aspectos evaluados favorablemente que han sido señalados en el formulario de modificación son los siguientes:

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA:

APARTADO DE LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN	MODIFICACIÓN REALIZADA
1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos	Se consigna el ámbito de conocimiento interdisciplinar.
1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas	- Se consigna el número total de plazas ofertadas. - Se reduce el número de plazas de nuevo ingreso de 35 a 30. - Se modifica la distribución de créditos: los créditos obligatorios pasan de 34 a 36, los optativos de 0 a 6, los de prácticas externas de 10 a 9, y los del TFM de 16 a 9.
1.10 - Justificación del interés del título	Se actualiza el apartado.
1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente	Se cumplimenta el apartado de objetivos formativos.
1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas	Se cumplimenta este apartado introduciendo un nuevo perfil de egreso relacionado con la capacidad para emprender estudios de doctorado.
2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje	-Se reformulan las competencias de la titulación en términos de Resultados de aprendizaje (conocimientos, habilidades y competencias). - Se incorporan las competencias transversales de UNIZAR (sello 5+1).
3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión	- Se mejora la redacción de los requisitos de acceso poniendo énfasis en el perfil de ingreso, sobre todo en aquellas titulaciones que no están vinculadas con la rama de conocimiento de Artes y Humanidades. - Se establecen los criterios de ponderación para la admisión.
3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos	- Se establecen los criterios de reconocimiento de créditos por acreditación de experiencia laboral y profesional.
3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida	Se cumplimenta este apartado.
4.1 - Estructura básica de las enseñanzas	- Se modifica la estructura del plan de estudios, que se propone esté formado por materias obligatorias y mixtas (antes todas eran obligatorias). - Las materias mixtas se conformarán con una asignatura obligatoria (6 ECTS) y una optativa (2 ECTS). - Se ha introducido una nueva materia obligatoria: Laboratorio de Proyectos de Gestión del Patrimonio Cultural. - El plan de estudios queda así, desde el punto de vista de la modificación de las materias: *Gestión del Patrimonio Cultural (mixta). *Legislación del Patrimonio Cultural (obligatoria). *Investigación y Catalogación del Patrimonio Cultural (mixta). *Difusión, Interpretación y Puesta en Valor del Patrimonio Cultural (mixta).

CSV: 759838113294266562380390 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

APARTADO DE LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN	MODIFICACIÓN REALIZADA
	*Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural (obligatoria). *Laboratorio de Proyectos de Gestión del Patrimonio Cultural (obligatoria) y *Prácticas externas (Pex). *Trabajo Fin de Máster (TFM). -Se reformulan las competencias en términos de resultados de aprendizaje (conocimientos, habilidades y competencias) de cada una de las materias. - Se revisa la redacción de la descripción de los contenidos de la materia.
4.2 - Actividades y metodologías docentes	Se actualizan las actividades y las metodologías docentes siguiendo las tipologías definidas desde el Vicerrectorado de Política académica de la Universidad de Zaragoza.
4.3 - Sistemas de evaluación	Se actualizan los sistemas de evaluación siguiendo las tipologías definidas desde el Vicerrectorado de Política Académica de la Universidad de Zaragoza.
5 - Personal académico y de apoyo a la docencia	Se actualiza.
6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios	- Se actualiza la información de la Facultad de Filosofía y Letras. - Se incluye el procedimiento de gestión de las prácticas externas con una tabla de los destinos de prácticas habituales.
7.1 - Cronograma de implantación	Se incluye el cronograma de implantación de la modificación del título.
8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad	Se actualiza.
8.2 - Información pública	Se cumplimenta este apartado.
8.3 - Anexos	Se incluye la memoria en el formato de UNIZAR.
9.3 - Solicitante	Se actualiza.
11 - Informe del SIGC	Se adjunta el informe del SICG.

De acuerdo con el estándar europeo ESG 2.6, este informe será objeto de publicación en la página web de la ACPUA y en la base europea de informes sobre la calidad de las enseñanzas y centros universitarios DEQAR.

EL PRESIDENTE DE LA SUBCOMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES

CSV: 759838113294266562380390 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Universidad Zaragoza
1474

Modificación NO SUSTANCIAL del Máster Universitario en Gestión del Patrimonio Cultural
(Junta de Centro el 18/02/2025)

APARTADOS MODIFICACIÓN MEMORIAS DE VERIFICACIÓN TÍTULOS OFICIALES DE MASTER EN GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

(A cumplimentar todos aquellos apartados afectados por la modificación del título oficial)

INTRODUCCIÓN

Se solicita la modificación del carácter semestral (Tabla 4b: Planificación temporal) de las materias a carácter anual. De esta manera, las asignaturas tendrán el mismo carácter anual y podrán ser impartidas de manera consecutiva, tal y como viene sucediendo en estos momentos.

1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

1.1 – 1.3 Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

1.4 – 1.9 Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

1.10 Justificación del título

1.11 – 1.13 Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

1.14 Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE

3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

3.1 Requisitos de acceso y criterios de admisión

3.2 Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

3.3 Movilidad de los estudiantes propios y los de acogida

4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

4.1 Estructura básica de las enseñanzas

TABLA EXISTENTE EN LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN

Tabla 4b. Planificación temporal

Curso	Semestre	Materia	ECTS	Curso	Semestre	Materia	ECTS
1	**1**	Gestión del Patrimonio Cultural	6	**1**	**2**	Asignaturas optativas	6
1	**1**	Legislación del Patrimonio cultural	6	**1**	**2**	Laboratorio de Proyectos de Gestión del Patrimonio cultural	6
1	**1**	Investigación y catalogación del PC	6	**1**	**2**	Prácticas externas	9
1	**1**	Difusión, interpretación y puesta en valor del PC	6	**1**	**2**	Trabajo fin de master	9
1	1	Conservación y restauración del Patrimonio Cultural	6	**1**	**2**		
TOTAL CURSO							**60**

MODIFICACIÓN QUE SE SOLICITA

Tabla 4b. Planificación temporal

Curso	Semestre	Materia	ECTS	Curso	Semestre	Materia	ECTS
1	**ANUAL**	Gestión del Patrimonio Cultural	6	**1**	**ANUAL**	Asignaturas optativas	6
1	**ANUAL**	Legislación del Patrimonio cultural	6	**1**	**ANUAL**	Laboratorio de Proyectos de Gestión del Patrimonio cultural	6
1	**ANUAl**	Investigación y catalogación del PC	6	**1**	**ANUAL**	Prácticas externas	9
1	**ANUAL**	Difusión, interpretación y puesta en valor del PC	6	**1**	**ANUAL**	Trabajo fin de master	9
1	**ANUAL**	Conservación y restauración del Patrimonio Cultural	6	**1**			
TOTAL CURSO							**60**

4.2 Actividades y metodologías docentes

4.3 Sistemas de evaluación

4.4 Estructuras curriculares específicas

5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

6. RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURALES, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

7. CALENDARIO DE IMPARTICIÓN

7.1 Cronograma de implantación

7.2 Procedimiento de adaptación

7.3 Enseñanzas que se extinguen

8. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

8.1. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

8.2 Información pública